

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

11892 *Anuncio de la Notaría de don Jorge Barberá Pichó, de Valencia, sobre subasta notarial.*

Jorge Barberá Pichó, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Valencia, hago constar:

Primero.- Que, en mi Notaría, sita en Valencia, Avenida Pérez Galdós, número 11 bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Vivienda del piso sexto, puerta veintiséis, hoy trece, tipo B, de la casa número trece, de Jaime Roig, a la derecha, mirando a la fachada con distribución para habitar y una superficie útil de 148,99 metros cuadrados. Linda: frente, jardín y puerta veinticinco; derecha, casa número diecisiete, hoy quince de esta calle y jardín; izquierda, puerta veinticinco y escalera; y espaldas, jardín.

Cuota de participación: 1,75%. Título: Le pertenece a DOÑA CLAUDIA SERRANO VILA en pleno dominio con carácter privativo por compra a Don Pascual Serrano Llacer, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Carlos Pascual de Miguel, en fecha 26 de junio de 2001. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Uno, al tomo 1.128, libro 183 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 80, finca número 17.804.

Referencia catastral: 6736202YJ2763F0054GW.

Segundo.- Procediendo la subasta de la finca, se hacen saber sus condiciones: Lugar: Notaría de Don Jorge Barbera Pichó, en Valencia, Avenida Pérez Galdós, número 11, bajo. Fecha subasta: 12 de mayo de 2014. Hora: 10:00 horas. Tipo para subasta: doscientos diez mil trescientos cincuenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos de euro (210.354,24 euros).

En los supuestos de la adjudicación por importe inferior al 70% del valor de subasta, se estará a lo dispuesto en el art. 670 y siguientes de la LEC redacción dada por la Ley 1/2013.

Cantidad a consignar para participar en la primera subasta: Con excepción del acreedor, todos los demás postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30% del tipo para la subasta: el ingreso, de la anterior cantidad deberá practicarse en la cuenta bancaria, que se les indicará en la Notaría antes citada; donde además, se les entregará el modelo de escrito para aquellos que quisieran presentar plica cerrada, junto con la condiciones generales de la subasta, que se entenderán aceptadas por el simple hecho de la consignación.

El ingreso solo podrá realizarse mediante ingreso bancario, hasta los últimos tres días laborables previos a la subasta, en los que la consignación anterior solo podrá realizarse en efectivo metálico en el despacho notarial.

La subasta se efectuará y regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios y en la Ley 1/2013, de 14 de mayo de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler

social y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Demás condiciones de la subasta: En la Notaría se podrá consultar la documentación y certificación del registro a que se refiere el art. 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario.

Valencia, 21 de marzo de 2014.- El Notario.

ID: A140014044-1